

Editorial

Jaime Gallegos Zúñiga

Editor de la Revista de Derecho Económico

Con profunda satisfacción, ponemos frente a sus ojos el segundo número del volumen 82 de la *Revista de Derecho Económico* de la Universidad de Chile, publicación académica semestral que da fehacientes muestras de su posicionamiento como un espacio en el que convergen la reflexión y los análisis críticos y constructivos relacionados con esta amplia área del saber, con orígenes tanto nacionales como regionales. En efecto, este ejemplar contiene una serie de trabajos de distintos autores y autoras de México, Perú, Ecuador, Cuba y Chile, los que contribuyen con aportes sobre diferentes tópicos de vanguardia.

Así las cosas, este número se inicia con el artículo titulado «Gobernanza de la inteligencia artificial en China: Regulación que alienta la innovación», de María Beatriz Juárez Aguilar, miembro del Centro de Investigación e Innovación en TIC de México, el cual expone los distintos avances y características de esos asuntos en el gigante asiático. Este trabajo es seguido por el artículo «Sobre la necesidad de una regulación *ex ante* de los gigantes tecnológicos en materia de libre competencia en Chile», del abogado Gonzalo Pérez Páez.

En una línea similar, Renato Jijena Leiva, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, nos entrega su estudio «*Cloud Computing* y derecho: Notas sobre el nuevo marco jurídico para la migración a la nube de las instituciones financieras», en el que se advierten elementos de relevancia jurídica en estas operaciones. Más adelante, dos profesores ecuatorianos de la Universidad Católica de Cuenca, Ricardo Darquea Córdova y Pedro Darquea Carrasco, exponen su contribución «Daños por conductas anticompetitivas: Solución de conflictos en entornos virtuales inmersivos», en la que formulan una serie de propuestas relacionadas con el uso de las tecnologías en ese ámbito.

Como puede advertirse, esta primera parte de trabajos tiene un marcado énfasis en el uso y regulación de las nuevas tecnologías en diferentes esferas del derecho, como la inteligencia artificial, la libre competencia y la migración a la nube de in-

formación por parte de instituciones financieras. Esto le permite al lector ponderar los vertiginosos cambios que se están produciendo, que demandan de una especial atención por parte del Estado, los operadores jurídicos y la comunidad en general.

Luego, encontramos la obra titulada «El deber de colaboración del delator en el sistema chileno de competencia», del abogado Camilo Larraín Siebel, en la cual, a partir de diferentes fuentes aplicables, se exponen distintos aspectos de esta figura presente en el campo abordado. Seguimos con un trabajo sobre un tópico específico: «Control judicial y administrativo de las licitaciones de obras de transmisión eléctrica», del abogado Matías Ramírez Nova, quien nos brinda un interesante levantamiento y análisis de fallos dictados por las autoridades competentes.

El número se cierra con dos aportes desde el extranjero. Primero encontramos la obra titulada «Estrategias regulatorias basadas en la economía del comportamiento», del abogado peruano Diego Rebaza Díaz, y después, para terminar, la interesante contribución de la profesora de la Universidad de La Habana Amanda Álvarez, que lleva por título «La teoría del impulso económico por los salarios: Papel del Estado como regulador y empleador. Posibilidad de asimilación en Cuba».

Como puede apreciarse, la gama de tópicos es bastante amplia e interesante, y da cuenta del interés genuino de los autores y las autoras de nuestro país y de la región por compartir, a través de nuestra revista, sus estudios, reflexiones y propuestas. No puedo terminar estas palabras sin agradecer a la directora del Departamento de Derecho Económico, profesora María Pilar Navarro Schiappacasse, a la directora de la Dirección de Investigación, profesora Rocío Lorca Ferreccio, y al decano de la facultad, profesor Pablo Ruiz Tagle Vial, por el apoyo por lograr este nuevo número, que sigue una senda ardua, trazada hace tantos años, y que, con renovadas energías, se mantiene en pie, cumpliendo su rol de difundir el conocimiento.

Mis agradecimientos también para el abogado Andrés Urzúa Farías, quien gestiona y coordina un esmerado grupo de personas, quienes, desinteresadamente, ayudan en las distintas fases de revisión que comprende esta tarea.